

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

21 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1363 /

**VISTOS:**

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Informe N°73 del 16.03.11 de Directora de Dirección de Asesoría Jurídica, sobre pronunciamiento, el Informe Socioeconómico N°3296 del 29.11.10 de Directora Desarrollo Comunitario, solicitan cancelar en Hospital de Vallenar deuda por atención de accidente laboral sufrido por el Monitor de Programa "Creciendo Juntos III" don Adrián Gajardo Araya, el 29 Mayo de 2009 y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar a cancelar deuda contraída con el Hospital Provincial del Huasco por accidente laboral de Monitor de Programa "Creciendo Juntos III" don Adrián Gajardo Araya, Rut.:15.514.629-K, hecho acontecido el 29 Mayo de 2009, que asciende a la suma de \$233.182.- (Doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y dos pesos).

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado al Item 215-22-12 Otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 999-002 "Imprevistos" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA**  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

-----/  
RAAM/KAZR/HHAP/orn.-  
Decre 0